



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Viernes 26 de septiembre

Número 221

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el 1 del próximo mes de octubre y hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones e Impuestos del Estado de Territorial Rústica, Urbana, Cuota Fija de Ganadería, Seguridad Social Agraria, Licencia Fiscal-Industrial, Licencia Fiscal-Profesionales, Rentas del Capital y Viñedos, correspondientes al ejercicio de 1980, con arreglo al itinerario que se adjunta.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona, desde el día 21 al 30 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el art. 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento

General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva desde el día 5 al 15 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el art. 92 del mismo Reglamento, modificado por Decreto 3697/1974, de 20 de diciembre.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Burgos, 17 de septiembre de 1980.
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

ZONA 2.ª DE BURGOS

Itinerario a seguir por esta Zona, para la cobranza en período voluntario de los Valores del Estado y otros Organismos, correspondiente a 1980:

Agés, 7 de noviembre.
Albillos, 27 de octubre.
Alcocero de Mola, 20 de octubre.
Arcos, 7 de noviembre.
Arlanzón, 28 de octubre.
Arraya de Oca, 23 de octubre.
Arroyal, 17 de octubre.
Atapuerca, 7 de noviembre.
Ausines (Los), 3 de noviembre.
Avellanosa del Páramo, 14 de oct.
Barrios de Colina, 5 de noviembre.
Bascuñana, 1 de octubre.
Belorado, 15, 16 y 17 de octubre.
Buniel, 29 de octubre.
Cabia, 27 de octubre.
Carcedo de Burgos, 10 de noviembre.
Cardeñadizo, 10 de noviembre.
Cardeñajimeno, 31 de octubre.
Cardeñuela Riopico, 6 de noviembre.
Carrias, 8 de octubre.

Castil de Carrias, 8 de octubre.
Castildelgado, 2 de octubre.
Castrillo del Val, 31 de octubre.
Cayuela, 27 de octubre.
Celada del Camino, 28 de octubre.
Celadas (Las), 16 de octubre.
Celadilla Sotobrín, 7 de octubre.
Cerezo de Riotirón, 3 y 6 de oct.
Cerratón de Juarros, 23 de octubre.
Cubillo del Campo, 30 de octubre.
Cueva de Juarros, 12 de noviembre.
Espinosa del Camino, 22 de oct.
Estépar, 28 de octubre.
Eterna, 2 de octubre.
Frاندovínez, 29 de octubre.
Fresneda de la Sierra, 10 de oct.
Fresneña, 2 de octubre.
Fresno de Riotirón, 7 de octubre.
Fresno de Rodilla, 5 de noviembre.
Galarde, 21 de octubre.
Garganchón, 13 de octubre.
Gredilla la Polera, 3 de octubre.
Hontomín, 1 de octubre.
Hontoria de la Cantera, 30 de oct.
Hormaza, 23 de octubre.
Hormazas (Las), 10 de octubre.
Hornillos del Camino, 22 de octubre.
Huérmeces, 9 de octubre.
Hurones, 31 de octubre.
Ibeas de Juarros, 27 de octubre.
Ibrillos, 1 de octubre.
Isar, 22 de octubre.
Lodoso, 21 de octubre.
Mansilla de Burgos, 20 de octubre.
Marmellar de Abajo, 20 de octubre.
Marmellar de Arriba, 20 de octubre.
Mazuelo de Muñó, 24 de octubre.
Medinilla de la Dehesa, 23 de oct.
Modúbar de la Emparedada, 10 de noviembre.
Molina de Ubierna (La), 1 de oct.
Nuez de Abajo (La), 16 de octubre.
Orbaneja Riopico, 6 de noviembre.
Palacios de Benaver, 4 de nov.
Palazuelos de la Sierra, 12 de nov.
Páramo del Arroyo, 17 de octubre.
Pedrosa de Río Urbel, 21 de oct.

Pineda de la Sierra, 24 de octubre.
 Pradoluengo, 14 de octubre.
 Puras de Villafranca, 9 de octubre.
 Quintanadueñas, 17 de octubre.
 Quintanalaranco, 8 de octubre.
 Quintanaortuño, 7 de octubre.
 Quintanapalla, 5 de noviembre.
 Quintanilla Pedro Abarca, 9 de oct.
 Quintanillas (Las), 4 de nov.
 Quintanilla Somuñó, 24 de octubre.
 Quintanilla Vivar, 6 de octubre.
 Rábanos, 13 de octubre.
 Rabé de las Calzadas, 3 de nov.
 Rebolledas (Las), 7 de octubre.
 Redecilla del Camino, 1 de octubre.
 Redecilla del Campo, 6 de octubre.
 Revilla del Campo, 3 de noviembre.
 Revillarruz, 30 de octubre.
 Riocerezo, 31 de octubre.
 Rioseras, 2 de octubre.
 Robredo Temiño, 30 de octubre.
 Ros, 10 de octubre.
 Rubena, 6 de noviembre.
 Saldaña de Burgos, 11 de nov.
 Salguero de Juarros, 4 de nov.
 San Adrián de Juarros, 4 de nov.
 San Mamés de Burgos, 29 de oct.
 San Pedro Samuel, 14 de octubre.
 Santa Cruz de Juarros, 4 de nov.
 Santa Cruz Valle Urbión, 9 de oct.
 Santa María Tajadura, 21 de oct.
 Santibáñez Zarzaguda, 15 de oct.
 Santovenia de Oca, 28 de octubre.
 San Vicente del Valle, 10 de oct.
 Sarracín, 11 de noviembre.
 Sotopalacios, 6 de octubre.
 Sotragero, 8 de octubre.
 Susinos del Páramo, 13 de octubre.
 Tardajos, 6 de noviembre.
 Tobes y Rahedo, 30 de octubre.
 Tosantos, 21 de octubre.
 Tremellós, 10 de octubre.
 Ubierna, 3 de octubre.
 Urrez, 29 de octubre.
 Valmala, 13 de octubre.
 Valle de Oca, 20 de octubre.
 Vitoria de Rioja, 2 de octubre.
 Vilviestre de Muñó, 28 de octubre.
 Villaescusa la Sombría, 23 de oct.
 Villafranca Montes de Oca, 22 oct.
 Villagalijo, 9 de octubre.
 Villagonzalo, 5 de noviembre.
 Villagutiérrez, 23 de octubre.
 Villalbilla de Burgos, 3 de nov.
 Villambistia, 21 de octubre.
 Villamiel de la Sierra, 12 de nov.
 Villanueva Río Ubierna, 8 de oct.
 Villariezo, 7 de noviembre.
 Villarmentero, 21 de octubre.
 Villarmero, 8 de octubre.
 Villasur de Herreros, 29 de octubre.
 Villaverde Peñahorada, 2 de oct.
 Villavieja de Muñó, 24 de octubre.
 Villayerno Morquillas, 31 de oct.
 Villorejo, 13 de octubre.

Villorobe, 24 de octubre.
 Zaldundo, 28 de octubre.
 Zume!, 16 de octubre.

ZONA 3.^a DE BURGOS

Acedillo, 12, 13 y 14 de noviembre.
 Amaya, 6 de octubre.
 Arenillas de Riopisuerga, 29 de oct.
 Arenillas de Villadiego, 18 de oct.
 Los Balbases, 13 y 14 de octubre.
 Barrio de Muñó, 6 de octubre.
 Barrio de San Felices, 4 de octubre.
 Barrios de Villadiego, 18 de oct.
 Basconcillos del Tozo, 21 y 22 oct.
 Belfimbre, 6 de octubre.
 Castellanos de Castro, 5 de octubre.
 Cañizar de Argaño, 17 de octubre.
 Castrillo de Murcia, 22 de octubre.
 Castrillo Matajudíos, 3 de nov.
 Castrillo de Riopisuerga, 11 de oct.
 Castrojeriz, 17, 18 y 19 de nov.
 Citores del Páramo, 11 de octubre.
 Cocolina, 12, 13 y 14 de noviembre.
 Cuevas de Amaya, 10 de octubre.
 Grijalba, 2 de octubre.
 Guadilla de Villamar, 4 de octubre.
 Hínestrosa, 4 de noviembre.
 Hontanas, 5 de noviembre.
 Humada, 7 y 8 de octubre.
 Iglesias, 15 de octubre.
 Itero del Castillo, 9 de octubre.
 Manciles, 3 de octubre.
 Melgar de Fernamental, 6, 7 y 8 de noviembre.
 Montorio, 23 de octubre.
 Olmos de la Picaza, 18 de octubre.
 Olmillos de Sasamón, 11 de oct.
 Padilla de Abajo, 16 de octubre.
 Padilla de Arriba, 8 de octubre.
 Palacios de Riopisuerga, 30 de oct.
 Palazuelos de Muñó, 5 de nov.
 Pampliega, 14 y 15 de noviembre.
 Pedrosa del Páramo, 10 de octubre.
 Pedrosa del Príncipe, 18 de octubre.
 Revilla Vallejera, 20 y 21 de oct.
 Rebolledo de la Torre, 15 de octubre.
 Rezmondo, 11 de octubre.
 Salazar de Amaya, 9 de octubre.
 Sandoval de la Reina, 12, 13 y 14 de noviembre.
 Sasamón, 13 y 14 de octubre.
 Santa María Ananúñez, 3 de oct.
 Sordillos, 17 de octubre.
 Sotovellanos, 6 de octubre.
 Sotresgudo, 9 de octubre.
 Tamarón, 16 de octubre.
 Tapia de Villadiego, 12, 13 y 14 de noviembre.
 Tobar, 3 de octubre.
 Urbel del Castillo, 23 de octubre.
 Vallejera, 20 de octubre.
 Valcárceres (Los), 20 de octubre.
 Valles de Palenzuela, 23 de octubre.
 Valle de Valdelucio, 14 y 15 de oct.
 Villadiego, 22 y 23 de octubre.

Villahizán de Treviño, 2 de octubre.
 Villaldemiro, 16 de octubre.
 Villamedianilla, 21 de octubre.
 Villalbilla de Villadiego, 20 de oct.
 Villamartín de Villadiego, 8 de oct.
 Villamayor de Treviño, 2 de oct.
 Villanueva de Argaño, 5 de octubre.
 Villanueva la Puerta, 20 de octubre.
 Villanueva de Odra, 12, 13 y 14 de noviembre.
 Villaquirán de la Puebla, 1 de nov.
 Villaquirán de los Infantes, 17 de octubre.
 Villasandino, 27 y 28 de octubre.
 Villasidro, 12 de octubre.
 Villasilos, 19 de octubre.
 Villavedón, 21 de octubre.
 Villaverde Mogina, 10 de octubre.
 Villaveta, 9 de noviembre.
 Villazopeque, 12 de noviembre.
 Villegas, 3 de noviembre.
 Villusto, 21 de octubre.
 Yudego y Villandiego, 10 de nov.
 Zarzosa de Riopisuerga, 11 de oct.
 San Llorente de la Vega, 30 de oct.

ZONA DE ARANDA DE DUERO

Adrada de Haza, 7 de octubre.
 Aguilera (La), 25 de octubre.
 Anguix, 1 de octubre.
 Aranda de Duero, 20 de oct. y 30 de noviembre.
 Arandilla, 7 de noviembre.
 Baños de Valdearados, 9 y 10 de oct.
 Berlangas de Roa, 21 de octubre.
 Boada de Roa, 25 de octubre.
 Brazacorta, 10 de noviembre.
 Caleruega, 14 de noviembre.
 Campillo de Aranda, 7 de octubre.
 Castrillo de la Vega, 27 y 28 de oct.
 Coruña del Conde, 6 de noviembre.
 Cueva de Roa (La), 23 de octubre.
 Fresnillo de las Dueñas, 29 de oct.
 Fuentecén, 23 y 24 de octubre.
 Fuentelcésped, 11 y 12 de nov.
 Fuentelisendo, 21 de octubre.
 Fuentemolineros, 8 de octubre.
 Fuentenebro, 10 de octubre.
 Fuentespina, 30 y 31 de octubre.
 Gumiel de Hizán, 20, 21 y 22 de oct.
 Gumiel del Mercado, 23 y 24 de oct.
 Guzmán, 7 de octubre.
 Haza, 4 de noviembre.
 Hontangas, 6 de octubre.
 Hontoria de Valdearados, 1 de oct.
 Horra (La), 1 y 2 de octubre.
 Hoyales de Roa, 3 y 4 de nov.
 Mambrilla de Castrejón, 6 de oct.
 Milagros, 13 de octubre.
 Moradillo de Roa, 3 de octubre.
 Nava de Roa, 9 de octubre.
 Olmedillo de Roa, 11 de octubre.
 Oquillas, 8 de octubre.
 Pardilla, 6 de octubre.
 Pedrosa de Duero, 2 de octubre.

Peñalba de Castro, 5 de noviembre.
Peñaranda de Duero, 28, 29 y 30 de octubre.

Quemada, 6 y 7 de octubre.

Quintana del Pidío, 27 de octubre.

Quintanamanvirgo, 24 de octubre.

Roa de Duero, 29, 30 y 31 de oct.

San Juan del Monte, 3 y 4 de nov.

San Martín de Rubiales, 10 de oct.

Santa Cruz de la Salceda, 17 de nov.

Sequera de Haza (La), 20 de oct.

Sotillo de la Ribera, 10 y 11 de oct.

Terradillos de Esgueva, 27 de oct.

Torregalindo, 3 de octubre.

Tubilla del Laga, 14 de octubre.

Vadocondes, 2 y 3 de octubre.

Valcabado de Roa, 3 de octubre.

Valdeande, 13 de noviembre.

Valdezate, 5 de noviembre.

Vid de Aranda (La), 1 de nov.

Villaescusa de Roa, 4 de octubre.

Villalba de Duero, 6 de noviembre.

Villalbilla de Gumiel, 2 de octubre.

Villanueva de Gumiel, 1 de octubre.

Villatuela, 27 de octubre.

Villovela de Esgueva, 22 de octubre.

Zazar, 8 y 9 de octubre.

ZONA DE BRIVIESCA

Abajas, 7 de octubre.

Aguas Cándidas, 30 de octubre.

Aguilar de Bureba, 14 de octubre.

Bañuelos de Bureba, 15 de octubre.

Barcina de los Montes, 25 de oct.

Barrios de Bureba, 3 de octubre.

Bentretea, 2 de octubre.

Berzosa de Bureba, 23 de octubre.

Briviesca, 1 al 10 de noviembre.

Busto de Bureba, 20 de octubre.

Cantabrana, 2 de octubre.

Carcedo de Bureba, 24 de octubre.

Cascajares de Bureba, 21 de octubre.

Castil de Lences, 7 de octubre.

Castil de Peones, 13 de octubre.

Cillaperlata, 25 de octubre.

Cornudilla, 3 de octubre.

Cubo de Bureba, 22 de octubre.

Frías, 24 de octubre.

Fuentebureba, 22 de octubre.

Galbarros, 8 de octubre.

Grisaleña, 23 de octubre.

Hermosilla, 4 de octubre.

Lences, 7 de octubre.

Llano de Bureba, 16 de octubre.

Monasterio de Rodilla, 17 de oct.

Navas de Bureba, 7 de octubre.

Oña, 1 y 2 de octubre.

Padrones de Bureba, 30 de octubre.

Parte de Bureba (La), 4 de octubre.

Piérnigas, 16 de octubre.

Pino de Bureba, 3 de octubre.

Poza de la Sal, 23 y 24 de octubre.

Prádanos de Bureba, 13 de octubre.

Quintanabureba, 14 de octubre.

Quintanaález, 21 de octubre.

Quintanarruz, 7 de octubre.

Quintanavides, 9 de octubre.

Quintanilla San García, 17 de oct.

Reinoso, 15 de octubre.

Rojas, 14 de octubre.

Rubacedo de Abajo, 14 de octubre.

Rucandío, 30 de octubre.

Salas de Bureba, 24 de octubre.

Salinillas de Bureba, 8 de octubre.

Santa María del Invierno, 17 de oct.

Santa Olalla de Bureba, 9 de oct.

Solduengo, 7 de octubre.

Terminón, 2 de octubre.

Vallarta de Bureba, 18 de octubre.

Vegas (Las), 7 de octubre.

Vid de Bureba (La), 6 de octubre.

Vileña, 6 de octubre.

Zuñeda, 18 de octubre.

ZONA DE LERMA

Avellanosa de Muñó, 2 de octubre.

Bahabón de Esgueva, 2 de octubre.

Cabañes de Esgueva, 3 de octubre.

Castrillo de Solarana, 7 de octubre.

Cebrecos, 9 de octubre.

Ciadona, 5 de noviembre.

Cilleruelo de Abajo, 9 de octubre.

Cilleruelo de Arriba, 8 de octubre.

Ciruelos de Cervera, 30 de octubre.

Cogollos, 25 de octubre.

Covarrubias, 13 y 14 de octubre.

Cuevas de San Clemente, 4 de oct.

Fontioso, 13 de octubre.

Iglesiarubia, 2 de octubre.

Lerma, 13, 14 y 15 de noviembre.

Madrigal del Monte, 21 de octubre.

Madrigalejo del Monte, 18 de oct.

Mahamud, 10 de octubre.

Mazuela, 11 de octubre.

Mecerreyes, 4 de octubre.

Nebreda, 9 de octubre.

Olmillos de Muñó, 11 de octubre.

Peral de Arlanza, 11 de octubre.

Pineda-Trasmonte, 29 de octubre.

Pinilla-Trasmonte, 16 de octubre.

Presencio, 6 de octubre.

Puentedura, 31 de octubre.

Quintanilla del Agua, 23 de octubre.

Quintanilla de la Mata, 13 de nov.

Quintanilla del Coco, 2 de octubre.

Retuerta, 13 de octubre.

Revilla Cabriada, 1 de octubre.

Royuela de Riofranco, 16 de oct.

Santa Cecilia, 8 de noviembre.

Santa Inés, 2 de octubre.

Santa María del Campo, 3 y 4 oct.

Santa María de Mercadillo, 30 oct.

Santibáñez de Esgueva, 3 de oct.

Santibáñez del Val, 2 de octubre.

Solarana, 7 de octubre.

Tejada, 31 de octubre.

Tordómar, 28 de octubre.

Tordueles, 24 de octubre.

Torreçilla del Monte, 18 de octubre.

Torrepadre, 16 de octubre.

Torresandino, 7 y 8 de octubre.

Tórtoles de Esgueva, 10 y 11 de oct.

Valdorros, 21 de octubre.

Villafruela, 6 de octubre.

Villahoz, 13 y 14 de octubre.

Villalmanzo, 30 de octubre.

Villamayor de los Montes, 30 de oct.

Villangómez, 20 de octubre.

Villaverde del Monte, 21 de octubre.

Zael, 30 de octubre.

ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Altable, 1 de octubre.

Ameyugo, 2 de octubre.

Bozoo, 3 de octubre.

Bugedo, 1 de octubre.

Condado de Treviño, 6 y 7 de oct.

Encio, 2 de octubre.

Miranda de Ebro, 1 de oct. al 29 de noviembre.

Miraveche, 4 de octubre.

Orón, 14 de octubre.

Pancorbo, 9 de octubre.

La Puebla de Arganzón, 8 de oct.

Santa Gadea del Cid, 3 de octubre.

Santa María Rivarredonda, 10 oct.

Valluércanes, 13 de octubre.

Villanueva de Teba, 11 de octubre.

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Arauzo de Miel, 7 de octubre.

Arauzo de Salce, 7 de octubre.

Arauzo de Torre, 7 de octubre.

Barbadillo de Herreros, 20 de oct.

Barbadillo del Mercado, 4 de oct.

Barbadillo del Pez, 29 de octubre.

Cabezón de la Sierra, 3 de octubre.

Campolara, 10 de octubre.

Canicosa de la Sierra, 7 de nov.

Carazo, 4 de octubre.

Cascajares de la Sierra, 13 de oct.

Castrillo de la Reina, 15 de oct.

Castrovido, 14 de noviembre.

Contreras, 15 de octubre.

Espinosa de Cervera, 13 de octubre.

Galleja (La), 31 de octubre.

Hacinas, 28 de octubre.

Hinojar del Rey, 8 de octubre.

Hontoria del Pinar, 10 de octubre.

Hortigüela, 22 de noviembre.

Hoyuelos de la Sierra, 29 de octubre.

Huerta de Arriba, 25 de octubre.

Huerta de Rey, 8 de octubre.

Jaramillo de la Fuente, 18 de oct.

Jaramillo-Quemada, 22 de octubre.

Jurisdicción de Lara, 25 de octubre.

La Revilla y Ahedo, 1 de octubre.

Mambrillas de Lara, 27 de octubre.

Mamolar, 21 de octubre.

Monasterio de la Sierra, 17 de nov.

Moncalvillo, 3 de noviembre.

Monterrubio de Demanda, 14 de oct.

Neila, 4 de noviembre.

Palacios de la Sierra, 7 de nov.

Pinilla de los Barruecos, 17 de oct.
 Pinilla de los Moros, 29 de octubre.
 Quintanalaria, 3 de noviembre.
 Quintanar de la Sierra, 4 y 5 nov.
 Quintanarraya, 8 de octubre.
 Rabanera del Pinar, 11 de nov.
 Regumiel de la Sierra, 5 de nov.
 Riocavado de la Sierra, 18 de oct.
 Salas de los Infantes, 21 y 22 nov.
 San Millán de Lara, 4 de nov.
 Santo Domingo de Silos, 24 de oct.
 Tinieblas, 8 de noviembre.
 Torrelara, 11 de noviembre.
 Valle de Valdelaguna, 27 de octubre.
 Vilviestre del Pinar, 6 de noviembre.
 Villaespasa, 12 de noviembre.
 Villanueva de Carazo, 12 de nov.
 Villoruebo, 15 de noviembre.
 Vizcaínos, 29 de octubre.

ZONA DE SEDANO

Alfoz de Bricia, 3 de octubre.
 Alfoz de Santa Gadea, 4 de octubre.
 Altos (Los), 20 y 21 de octubre.
 Arija, 4 de octubre.
 Cernégula, 31 de octubre.
 Escalada, 22 de octubre.
 Gredilla de Sedano, 5 noviembre.
 Masa, 27 de octubre.
 Merindad de Sotoscueva, 8, 9 y 11 de octubre.
 Merindad de Valdeporres, 10 y 11 de octubre.
 Nidáguila, 28 de octubre.
 Orbaneja del Castillo, 29 de octubre.
 Pesquera de Ebro, 23 de octubre.
 Piedra (La), 30 de octubre.
 Quintanilla Sobresierra, 6 nov.
 Sargentos de la Lora, 3 de nov.
 Sedano, 7 de noviembre.
 Tubilla del Agua, 4 de noviembre.
 Valdelateja, 22 de octubre.
 Valle de Manzanedo, 24 y 25 oct.
 Valle de Valdebezana, 14, 15 y 16 de octubre.
 Valle de Zamanzas, 23 de octubre.

ZONA DE VILLARCAYO

Aforados de Moneo, 11 de octubre.
 Berberana, 6 de octubre.
 Espinosa de los Monteros, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de octubre.

Junta de La Cerca

La Cerca, 16 de octubre.
 Criales, 17 de octubre.

Junta de Oteo

Oteo, 14 de octubre.
 Castresana, 14 de octubre.
 Villabasil, 14 de octubre.
 Quincoces de Yuso, 15 de octubre.
 Castriciones, 17 de octubre.
 Pérex, 17 de octubre.

Junta de Traslaloma

Colina, 13 de octubre.
 Lastras, 13 de octubre.
 Castrobarro, 13 de octubre.

Junta de San Zadornil

San Zadornil, 6 de octubre.
 San Millán, 6 de octubre.

Junta de Río Losa

San Llorente, 9 de octubre.
 Villaluenga, 9 de octubre.
 Río, 9 de octubre.
 San Pantaleón, 9 de octubre.
 Quintanilla Ojada, 9 de octubre.

Junta de Villalba de Losa

Villalba, 7 de octubre.
 Villacián, 7 de octubre.
 Villalño, 7 de octubre.
 Teza, 8 de octubre.

Junta de San Martín

Fresno, 8 de octubre.
 San Martín, 8 de octubre.

Merinda de Cuesta Urría

Nofuentes, 25 y 27 de octubre.
 Extramiana, 28 de octubre.

Merindad de Montija

Villasante, 8 y 9 de octubre.
 Villalázara, 10 y 11 de octubre.

Merindad de Castilla la Vieja

Villalaín, 13 de noviembre.
 Cigüenza, 14 de noviembre.
 Torme, 17 de noviembre.

Merindad de Valdivielso

Hoz, 29 de octubre.
 Condado, 29 de octubre.
 Quecedo, 30 de octubre.
 Puentearenas, 31 de octubre.
 Medina de Pomar, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre.

Partido de la Sierra de Tobaína

Ranera, 10 de octubre.
 Valderrama, 10 de octubre.
 Trespaderne, 10, 11 y 12 de nov.

Valle de Tobaína

Quintana Martín Galíndez, 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre.
 Pedrosa, 9 de noviembre.

Valle de Mena

Nava, 30 y 31 de octubre.
 Artieta, 31 de octubre.
 El Prado, 3 de noviembre.
 Paradores, 4 de noviembre.
 Villasana, 5, 6 y 7 de noviembre.
 Angulo, 8 de noviembre.
 Villarcayo, del 20 al 30 de nov.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado, con el número 353/80, se sigue Juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1980. — Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por malos tratos, por denuncia de Clemente Gilbert Gabarro ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra José Santos Letona Pascual, de 22 años de edad, soltero, barman y vecino de Miranda de Ebro, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la celebración de la vista y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Santos Letona Pascual de la supuesta falta de malos tratos que le ha sido imputada, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de notificación en legal forma a Clemente Gilbert Gabarro, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 1980. —El Secretario, María Nieves Valdazo.

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado y

con el núm. 418/79, se sigue Juicio de faltas, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1980. — Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de Juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones, por denuncia de parte facultativo de la Residencia Sanitaria Santiago Apóstol, contra Enrique Alonso Diopanera, con último domicilio en Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la celebración de la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Alonso Diopanera, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que le ha sido imputada, prevista y penada en el art. 586 núm. 3 del Código Penal, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Enrique Alonso Diopanera, con último domicilio en Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 1980. — El Secretario, María Nieves Valdazo.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

Juicio de faltas 569-79.

En el juicio de faltas de referencia, se requiere al condenado Roberto Nalda, en paradero desconocido, para que en el término de diez días, se persone en este Juzgado o en otro de España o remita a este Juzgado la suma de cinco mil noventa y siete pesetas, importe de multa y costas, correspondientes al juicio de faltas de referencia a cuyo pago ha

sido condenado, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que la pena de multa impuesta en mentado procedimiento ha sido de tres mil pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago de mentada suma al indicado, el cual se halla en paradero desconocido, y que anteriormente ha tenido su residencia en calle Calixto Díez de Bilbao, donde ha sido dado como desaparecido y surta los efectos legales mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente.

Villarcayo, a 15 de septiembre de 1980. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

Juicio de faltas 218 de 1980.

En el procedimiento de referencia se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En Villarcayo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Eusebio Ruiz García, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia con resultados de daños materiales a consecuencia de accidente de tráfico, en cuyo procedimiento han sido partes el señor Fiscal de Distrito en ejercicio de la acción pública, como denunciante Francisco Javier Rozas Granillo y el mismo en concepto de perjudicado, y como denunciado Fernando Fonseca González, a consecuencia de accidente de tráfico con daños materiales, y...

Resultando

Considerando

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a Fernando Pedro Fonseca González, y declaro las costas de oficio, sin mención alguna a acciones civiles por haber sido renunciadas en el acta de la vista de forma expresa. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eusebio Ruiz García. Firmado y rubricado.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia

y sirva de notificación a Francisco Javier Rozas Granillo, el cual tuvo su residencia en calle La Constancia, 22, bajo, el Barrio de Cruces de Baracaldo y sirva de notificación en forma al mismo que se halla en paradero desconocido, se publica la presente para ser inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, a 15 de septiembre de 1980. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Militar de Burgos

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1980 Y AGREGADOS AL MISMO

Orden 312/11.932/80.

1. El sorteo de los mozos perteneciente al reemplazo de 1980 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados útiles para el servicio militar les correspondía incorporarse a filas durante el año 1981, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Miércoles, 8 de octubre de 1980: Exposición de las listas ordinales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 15 de octubre inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos.

— Viernes, 31 de octubre de 1980: Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O. C. D.), del Servicio de Informática (Madrid), para corrección del fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.

— Jueves, 13 de noviembre de 1980: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo, 23 de noviembre de 1980: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo observarse además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de

los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente clasificados útiles para el servicio que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados excedentes del contingente. Por el sorteo de mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta, aquéllos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto 1954/1973, los mozos excedentes del contingente se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados útiles para el servicio militar, excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1980 y agregados al mismo útiles para el servicio militar, excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estayo Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los CIR queden determinadas los días 15 de enero de 1981 para los incluidos en el primer llamamiento, 1 de marzo de 1981 para los incluidos en el segundo llamamiento, 15 de abril de 1981 para los incluidos en el tercer llamamiento, 1 de junio de 1981 para los incluidos en el cuarto llamamiento, 15 de julio de 1981 para los incluidos en el quinto llamamiento, 1 de septiembre de 1981 para los incluidos en el sexto llamamiento, 15 de octubre de 1981 para los incluidos en el séptimo llamamiento y 1 de diciembre de 1981 para los incluidos en el octavo llamamiento.

5. Los Capitanes Generales dictarán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de septiembre de 1980. — RODRÍGUEZ SAHAGÚN.

Comisaría de Aguas del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Enrique Díez Beltrán, Plazuela de las Rondas, s./n., Roa de Duero (Burgos), en solicitud de autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo equivalente de 1,12 l./seg. del río Duero, en término municipal de Roa de Duero (Burgos), con destino al riego de 1,87 Has., en terrenos de su propiedad.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. — Se concede a D. Enrique Díez Beltrán, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 1,12 l./seg., del río Duero, en término municipal de Roa de Duero (Burgos), con destino al riego de 1,87 Has., en terrenos de su propiedad.

Segunda. — Las obras se ajustarán a la memoria y plano o croquis que ha servido de base a la petición.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de los mismos y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer cuando lo estime oportuno, la instalación de un contador volumétrico en la toma que limite el caudal al señalado en la condición primera.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá

efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

A dicho fin el personal de esta Comisaría de Aguas podrá visitar, previo aviso o no, y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

No podrá darse comienzo a la explotación del aprovechamiento hasta que se efectúen las comprobaciones que estime necesarias esta Jefatura, previo aviso del concesionario, sobre terminación de las obras e instalaciones, y se le comuniquen la aprobación de las mismas.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utiliza-

ción en época de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos otorgados con anterioridad, situados aguas abajo del que se pretende o para el ejercicio de los aprovechamientos comunes, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el petitorio las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Va-

lladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección G. de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Valladolid, 3 de septiembre 1980.
—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5245.—6.510,00

CANON DE REGULACION INFORMACION PUBLICA

Provincia de Burgos

Canon aplicable a los aprovechamientos beneficiados por la regulación de los embalses que se detallan o por la regulación indirecta atribuible al conjunto de todos los embalses durante el año 1980.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, núm. 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas reales o equivalentes, beneficiadas por la regulación directa o indirecta.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

Embalses de Aguilar, Cervera y Requejada

a) Aportación al coste de las obras: 90 pesetas-Ha.

b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial, 143 pesetas-hectárea.

c) Gastos de conservación, 20 pesetas-Ha.

d) Gastos de Administración y generales, 41 pesetas-Ha.

Total: 294 pesetas-Ha. real o equivalente.

Terminos afectados:

Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe, Zarzosa de Riopisuerga.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por los embalses de Aguilar, Cervera y Requejada.

Embalse del Arlanzón

a) Aportación al coste de las obras, 35 pesetas-Ha.

b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial, 175 pesetas-hectárea.

c) Gastos de conservación, 7 pesetas-Ha.

d) Gastos de Administración y generales, 41 pesetas-Ha.

Total: 258 pesetas-Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Arlanzón, Barrio de Muñó. Burgos, Caba, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Los Balbases, Palazuelos de Muñó Pampiega, Pineda de la Sierra, San Mames de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villabilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villorobe.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas suplidas o reguladas por el embalse del Arlanzón.

Embalse de la Cuerda del Pozo

a) Aportación al coste de las obras, 40 pesetas-Ha.

b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial, 135 pesetas-hectárea.

c) Gastos de conservación, 2 pesetas-Ha.

d) Gastos de Administración y generales, 41 pesetas-Ha.

Total: 218 pesetas-Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hoyales de Roa, La Vid y Barrios, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Villalba de Duero, Zazuar.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el embalse de la Cuerda del Pozo.

Embalse de Linares del Arroyo

- a) Aportación al coste de las obras, 125 pesetas-Ha.
- b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial, 418 pesetas-hectáreas.
- c) Gastos de conservación, 25 pesetas-Ha.
- d) Gastos de Administración y generales, 41 pesetas-Ha.

Total: 609 pesetas-Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero, Torregalindo.

Regulación indirecta atribuible al conjunto de todos los embalses

La media ponderada de los cánones de regulación de acuerdo con los volúmenes de agua disponible en los embalses de la Cuenca del Duero, es de 295 pesetas-Ha.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada en Aranda de Duero, el día 8 de julio de 1980 y en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Palencia, el día 23 de junio de 1980.

Regulación indirecta

Afecta este canon de regulación a todos los términos municipales de la provincia situados en la Cuenca del Duero.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el "Boletín Oficial" de la provincia, en que se inserte esta información pública, durante el plazo

indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, en Valladolid.

Valladolid, 15 de septiembre de 1980. — El Ingeniero Director, Manuel M. Jiménez Espuelas.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL Y ADMINISTRATIVA DE VALPUESTA

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y Administrativa, con las debidas autorizaciones y sujeción al pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por espacio de ocho días, se convoca subasta pública en base a los siguientes términos:

Objeto: El arrendamiento del derecho a la caza en el Coto BU-10.660, de 663 hectáreas de superficie enclavadas en el término de Valpuesta (Burgos).

Duración del contrato: La duración del contrato se establece en el periodo de tiempo comprendido entre la adjudicación y la temporada 1983-1984, inclusive.

Tipo: El tipo de licitación es el de 100.000 pesetas por anualidad o temporada cinegética, al alza.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación, o sea, 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: En la forma reglamentaria.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en la Sala de Concejo de la Entidad.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán por espacio de 10 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (art. 19 R. Contratación).

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 16 horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D,, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, calle de, núm., provincia de, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, opta a la licitación anunciada para el aprovechamiento de la caza en el Coto privado de Valpuesta (Burgos), por el periodo de las cuatro anualidades o temporadas cinegéticas expresadas en el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de (en letra y número), pesetas, por cada anualidad o temporada.

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional que se exige.

Fecha y firma.

Valpuesta, a 12 de septiembre de 1980. — El Presidente de la Junta, A. González.

5263.—3.350,00

Anuncios Particulares

PEÑAFIEL

Se convoca a Junta General Ordinaria, según normas establecidas en las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes del Canal del Riaza, en el Salón de Actos de los Padres Pasionistas, calle Calvo Sotelo, 2, Peñafiel (Valladolid), el día 30 de octubre próximo a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del próximo año presentados por el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Peñafiel, 18 de septiembre de 1980. — El Presidente (ilegible).

5274.—1.125,00